

Viernes, 30 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Plan de ordenación de recursos humanos.- Nombramiento de Jefes de Guardia.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 28 de enero de 2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar a los siguientes funcionarios de carrera para ocupar las plazas de Jefes de Guardia de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, ascendiendo del subgrupo C1 al subgrupo A2 y manteniéndose en el mismo puesto de trabajo que ostentaban con anterioridad.

PLAZA APELLIDOS Y NOMBRE PUESTO

689 BORRALLO SOLIS, JORGE 00244

1612 RAMOS FERNANDEZ, BENIGNO 00245

244 VILLA CASARES, MANUEL 00242

Segundo.- ...

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo. Establecido.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13.1 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios/as de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 107/2013, de 25 de junio, que regula la toma de posesión, en su último párrafo establece: "No obstante, con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de



Viernes, 30 de enero de 2026

la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los adjudicatarios”. Teniendo en cuenta que la toma de posesión de las personas que han superado el proceso de selección ha de llevarse a cabo de forma simultánea de todas ellas, ésta se producirá el día 1 de febrero de 2026.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 28 de enero de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

